

# DRC. 040/2018 - EXIMICION 5% FONDO BENEFICO DE RIFAS E.E.P. N° 1

*Publicado el 13 junio, 2018*

...VISTO

El Expediente N° 100-E-2018 iniciado por Mensaje N° 076/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE, por el mismo se eleva nota de la Asociación Cooperadora de la E.E.P. N° 1;

QUE la mencionada Institución, solicita la eximición del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de la rifa organizada por la misma, autorizada por Decreto Municipal N° 717/18;

QUE, se trata de una Institución sin fines de lucro;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## DECRETO

ARTICULO 1º. Exímese a la ASOCIACIÓN COOPERADORA de la E.E.P. N° 1 del depósito equivalente al 5% del monto total de la RIFA de la Institución, autorizada por Decreto N° 717/18, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 014/96, Artículo 9º y 10º del Decreto - Ley 9403/79 y su modificatoria Ley 11.349.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2018 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

### SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Junio de 2018.-